

Cuero 2 de 1985.-
PERGAMINO, Diciembre 28 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal *Provisional*
EX. JORGE B. YOUNG *José S. Safi*
SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA QUE ESTE Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria -tercera de prórroga-, realizada el día 19 de Diciembre del corriente año, ¹⁹⁸⁴ al considerar el Expte.: D-14-84 Dada en la Sesión Extraordinaria B-6-84 BONARINI VENTURA Ref: Solicita exención Impuestos Municipales año 1984;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Exímese al SEÑOR VENTURA ORLANDO BONARINI del pago de los importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al ejercicio 1984, del inmueble de su propiedad sito en calle Gral. Carpani Costa N° 250, de esta ciudad, designado catastralmente como: Circunscripción 1 - Sección H - Manzana 105c - Parcela -Partida 22411 - Inscripción de Dominio: F° 809/53.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 455/84.-

Silvia L. Mendoza
SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mauricio C. Erasquin
ABD. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

José S. Safi
JOSE S. SAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE